



RESOLUCIÓN I.M. N°373/2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°450232, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL JCE INGENIERÍA CON RUC N° 5423801-3 DEL SR. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA.-

Santa Rosa del Aguay, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por MCN N°04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY”, y

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguay, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal JCE INGENIERÍA con RUC N° 5423801-3 del Sr. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	419.930.087	josephcardo01@gmail.com
2	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097629-0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	417.790.800	tesakaingenieriasa@gmail.com

Que, el punto 7 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa Unipersonal JCE INGENIERÍA con RUC N° 5423801-3 del Sr. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA, de la Licitación MCN N°04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°450232, siendo el monto de la adjudicación Gs. 419.930.087 (Guaraníes Cuatrocientos diez y nueve millones novecientos treinta mil ochenta y siete), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: **Adjudicación**

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCIÓN I.M. N°373/2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°450232, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL JCE INGENIERÍA CON RUC N° 5423801-3 DEL SR. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA.-

los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal JCE INGENIERÍA con RUC N° 5423801-3 del Sr. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA, de la licitación MCN N°04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°450232, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	Unidad	2	1.515.000	3.030.000
2	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	Unidad	3253	3.535	11.499.355
3	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	Unidad	3253	2.000	6.506.000
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	Metros cuadrados	Unidad	3253	4.400	14.313.200
5	Compactacion de suelo	Metros cuadrados	Unidad	3253	6.000	19.518.000
6	Cordón cuneta de H° in situ	Metro lineal	Unidad	772	140.000	108.080.000
7	Baden de H°A°	Metro lineal	Unidad	70	190.000	13.300.000
8	Pavimento tipo Empedrado con colchón de arena	Metros cuadrados	Unidad	2867	70700	202696900
9	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	Unidad	2867	6.000	17.202.000
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	Unidad	2867	6.300	18.062.100
11	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	Unidad	2867	1.996	5.722.532
					PRECIO TOTAL	419.930.087

Gs. 419.930.087 (Garaníes Cuatrocientos diez y nueve millones novecientos treinta mil ochenta y siete)

ARTICULO 2°.-COMUNICAR. a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

ABG. ADELIO SILVA
SECRETARIO GENERAL

SILVIA NOEMI TRUBGER
INTENDENTE MUNICIPAL